

**SUPERINTENDENCIA  
NACIONAL DE  
BIENES ESTATALES**



**RESOLUCIÓN N° 075-2015/SBN**

San Isidro, 13 de noviembre de 2015

**CONSIDERANDO:**

Que, el Superintendente Nacional de Bienes Estatales es el Titular de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN, y tiene entre sus funciones específicas, planear, conducir, coordinar, supervisar y evaluar el desarrollo de las actividades de los órganos de línea de la institución, cautelando el cumplimiento de los dispositivos legales vigentes para el logro de los objetivos institucionales, según lo establecido en el inciso g) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones de la SBN, aprobado por el Decreto Supremo N° 016-2010-VIVIENDA;

Que, la Secretaría General es la más alta autoridad administrativa de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN, y es la encargada de la conducción de las acciones de apoyo y asesoramiento a la institución, coordinando la marcha de las tareas técnico administrativas, supervisando las actividades de los órganos que cumplen dichas funciones y ejecutando las directivas impartidas por el Superintendente Nacional de Bienes Estatales, conforme a lo establecido en el artículo 12° del citado Reglamento;

Que, mediante la Resolución N° 074-2011/SBN, de fecha 8 de noviembre de 2011, se encargó a la Secretaría General las funciones de coordinar y supervisar las actividades y el cumplimiento de las funciones de los órganos de línea de la SBN;

Que, en tal sentido, al estar definidas las competencias directivas ejecutivas y administrativas, así como la línea de autoridad del Superintendente y la Secretaría General sobre los órganos de la SBN, se considera conveniente dejar sin efecto la Resolución N° 074-2011/SBN, con la finalidad de optimizar el cumplimiento de las funciones y las actividades programadas de la Dirección de Gestión del Patrimonio Estatal y la Dirección de Normas y Registro;

Con el visado de la Secretaría General y la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto en el inciso r) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN, aprobado por el Decreto Supremo N° 016-2010-VIVIENDA;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Dejar sin efecto la Resolución N° 074-2011/SBN, de fecha 8 de noviembre de 2011.






**Artículo 2°.-** Encargar a la Secretaría General que disponga la publicación de la presente Resolución en la página web institucional ([www.sbn.gob.pe](http://www.sbn.gob.pe)), así como su notificación a los órganos y unidades orgánicas de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN.

**Regístrese y comuníquese.**



  
-----  
JOSÉ LUIS PAIRAZÁN TORRES  
SUPERINTENDENTE  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES